

LANUS, 21 ENE 2020

VISTO,

El expediente D-900567/2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Cristian Alejandro FERNANDEZ, Legajo N° 27889/0, debe reintegrar la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.755,23) por haberes mal percibidos en liquidación no incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 3464/2018,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

Artículo 1º. -

Procédase al recupero de la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.755,23), por haberes mal percibidos por el ex-agente Cristian Alejandro FERNANDEZ, Legajo N° 27889/0, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. -

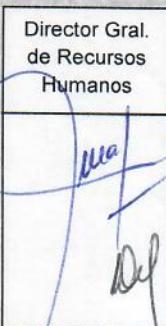
El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

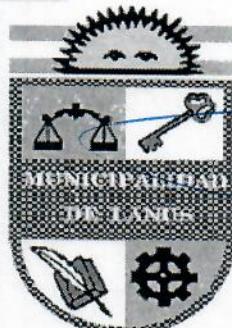
Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional y a la ex-agente mencionada en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Director Gral.  
de Recursos  
Humanos

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

